INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 23/2022

"ADQUISICIÓN DE ENZIMAS PANCREATICAS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERENDUM AL PGN 2023 – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – SBE – I.D N° 421.756.-

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 21 días del mes de junio del año dos mil veintitrés, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 23/2022, "ADQUISICIÓN DE ENZIMAS PANCREATICAS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" I.D N° 421.756.-**

El llamado cuenta con **Resolución D.G. N° 37/2023** de fecha 27 de marzo de 2023 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 23/2022, "ADQUISICIÓN DE ENZIMAS PANCREATICAS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" I.D N° 421.756.- CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 03 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.**

Para tal efecto, se conforma el Comité de Evaluación, según designación a través de Memorándum D.G. N° 26/2023 de fecha 20 de junio de 2023, según el siguiente detalle:

- **C.P. Silvia Martínez,** Representante de la Dirección Administrativa del INCAN.
- **Lic. Laura Joy,** Representante del Dpto. de Alimentación y Nutrición del INCAN.
- **Dr. Nelson Mitsui,** Representante del Consejo Directivo del INCAN.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota UOC N° 147/2023 de fecha 20 de marzo de 2023, se solicita a la DNCP la inclusión del **PAC N° 421.756**, en el marco de la Resolución S.G. N° 64 de fecha 28 de febrero de 2023.

El inicio del llamado y la conformación del Comité de Evaluación cuenta con la aprobación a través de la **Resolución D.G. N° 37 de fecha 27/03/2023.**

Por Nota UOC N° 186/2023 de fecha 27 de marzo de 2023, se solicita la incorporación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Todos estos documentos mencionados precedentemente, forman parte del archivo de este Comité de Evaluación.

Precios Referenciales:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO
1	ENZIMAS PANCREATICAS	PANCREATINA 25.000 UI	9.197

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el proceso cuenta con **PAC Institucional N° 421.756** por un importe total de **399.900.000 Gs.** (guaraníes trescientos noventa y nueve millones novecientos mil) según el PAC y la estimación de costo global, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El presente llamado es de carácter Plurianual Contrato Abierto, cuenta con una Disponibilidad Presupuestaria N° 2149/2023, para el presente ejercicio fiscal y el saldo estará sujeta a la aprobación del presupuesto General de la Nación asignado para el Ejercicio Fiscal 2023.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Laura Joy
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

En este acto se verifica que ha presentado Oferta en fecha y hora señalada la empresa: **SCAVONE HERMANOS S.A.**

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
SCAVONE HERMANOS S.A. Aseguradora: Yasyreta Aseguradora. Monto: Gs. 30.000.000 Póliza N°: 1508007157.- Vigencia: Desde el 24/05/2023 al 29/12/2023.- FOLIADO DEL 001 AL 081.-	**459.850.000**

OBSERVACIÓN REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA

Se procedió a la apertura de la única oferta considerando **LA NECESIDAD URGENTE DE CONTAR CON EL PRODUCTO ya que los mismos son imprescindibles para el tratamiento de los pacientes oncológicos**, se invocan el Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", inc. C) que expresa: "Para *llevar* a cabo la adjudicación correspondiente, se *deberá* contar con un *mínimo de tres ofertas susceptibles* de analizarse *técnico* y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los *fines* que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número *indicado* de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad. Se *podrá* hacer la contratación directa *sin* necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso, asegurar el Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación": y el Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5.695/2019 Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas, expresa: "*Cantidad mínima* de oferentes. En las *contrataciones directas* en las cuales no se contare con un mínimo de *tres oferentes* en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad *competente* del Organismo, Entidad o municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del *tiempo límite* para *presentar ofertas* en su caso, la evaluación de las que se *hubiere presentado* sin necesidad de contar con el *mínimo* de oferentes *indicado*".

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA IDENTIDAD DEL FIRMANTE	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA GS.	CONSTANCIA SIPE N°	FOLIOS
SCAVONE HERMANOS S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	1743276	01 - 81

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. [illegible]
Jefe
Dpto. de Nutrición
INCAN

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http://www.documentos.gov.py , procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: SCAVONE HERMANOS S.A.				
1	HUGO ACOSTA CAPPO	2.030.215	4531675	**NO REGISTRAN DATOS**
2	MICHELLE GIRALT PORTALUPPI	1.462.718	4531678	**NO REGISTRAN DATOS**
3	CONSTANZA MARIA RUOTI BALMELLI	3.194.763	4531682	**NO REGISTRAN DATOS**
4	GIOVANNI PABLO BOGGINO SCAVONE	1.997.130	4531687	**NO REGISTRAN DATOS**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos. La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

5.1 VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1) *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
2) *En obras públicas: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componen la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.
Habiéndose verificado la cuestión mencionada, este comité procede a ubicar la cotización del Ítems ofertado como los más bajos, es decir del oferente **SCAVONE HERMANOS S.A.,** siendo esta la única oferta presentada.

ITEMS	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	% DE VARIACIÓN
1	7.998	9.197	-13

El Comité Evaluador, no considera necesario el desglose de precio debido a que el porcentaje de variación se encuentra dentro del rango establecido en la disposición vigente.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Laura Jay
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

6. DOCUMENTOS FORMALES:

Serán considerados sustancial:

a) El Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.

b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.

c) Los Documentos que acrediten las existencias del Oferente;

d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e) Los Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dispone como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

N°	EMPRESA	FORMULARIO OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXIGENCIA DEL OFERENTE	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	DOCUMENTOS SUSTANCIALES EN OS PLIEGOS ESTANDAR O REGLAMENTACIONES
1	SCAVONE HERMANOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen "ACTIVOS O HISTÓRICOS"

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS EN EL PBC

DOCUMENTOS SOLICITADOS	SCAVONE HERMANOS S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE EN LA SIPE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE EN LA SIPE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE EN LA SIPE
9. Documentos legales	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE EN LA SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE EN LA SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE EN LA SIPE

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson [illegible]
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Lai
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

Comité de Evaluación

9.3. Oferentes en Consorcio.	N/A
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales, Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

CAPACIDAD FINANCIERA	SCAVONE HERMANOS S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE EN LA SIPE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020-2021-2022) para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE EN LA SIPE
IVA General de los últimos [tres] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE EN LA SIPE
Formulario 106 de los años 2020-2021-2022 para contribuyentes del IRPC.	N/A
Formulario 104 de los años 2020-2021-2022 para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
Formulario 120 IVA General de los últimos 06 meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A

CAPACIDAD TECNICA	SCAVONE HERMANOS S.A
Certificado de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (DNVS)	CUMPLE
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar el poder de representación correspondiente a contrato de fabricación entre ambas empresas titular de registro y el oferente , para fabricar, importar, representar, comercializar ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (DNVS).	CUMPLE
Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, emitido por DNVS.	CUMPLE
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar Certificado del Producto emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los productos pueden ser comercializado en el país.	CUMPLE
Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de Especialidades Farmacéuticas y/o vigente del oferente, fabricante y/o distribuidor, según corresponda, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS durante toda la duración del contrato.	CUMPLE
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	N/A
Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza y este a su vez al oferente.	CUMPLE
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, presentar contrato de fabricación vigente, legalizada y consularizada o apostillada.	CUMPLE
Para productos de origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Publico.	N/A
Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Pagina
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

7. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

De conformidad a lo establecido en el núm. 7 y 8 de los **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar cuanto sigue:

7.1 EXPERIENCIA:

EMPRESA	MONTO MÁXIMO	10% DEL MONTO MAXIMO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
SCAVONE HERMANOS S.A.	459.850.000	45.850.000	2.205.380.898	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

7.2 CAPACIDAD FINANCIERA:

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020,2021 Y 2022)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020,2021 Y 2022)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida Con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2020,2021 Y 2022)

SCAVONE HERMANOS S.A.		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	236.466.053.519 / 98.599.211.250	2,39	276.105.867.449 / 92.309.424.657	2,99	371.275.837.588 / 142.256.612.101	2,61	2.66	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	128.673.629.434 / 454.427.604.608	0,28	109.063.557.585 / 492.001.116.280	0,22	153.432.038.745 / 602.107.478.431	0,25	0,25	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	47.180.772.126 / 240.000.000.000	0,20	78.703.012.367 / 270.000.000.000	0,29	97.238.347.527 / 300.000.000.000	0,32	0,27	CUMPLE

7.3 CAPACIDAD TECNICA: Para determinar la capacidad técnica del oferente se evalúa los siguientes documentos que han sido establecidos como requisitos:

	SCAVONE HERMANOS S.A
Certificado de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (DNVS)	CUMPLE
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar el poder de representación correspondiente a contrato de fabricación entre ambas empresas titular de registro y el oferente , para fabricar, importar, representar, comercializar ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (DNVS).	CUMPLE
Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, emitido por DNVS.	CUMPLE
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar Certificado del Producto emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los productos pueden ser comercializado en el país.	CUMPLE

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Laura Jara
Jefa
Dpto. de Nutricion
INCAN

Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de Especialidades Farmacéuticas y/o vigente del oferente, fabricante y/o distribuidor, según corresponda, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS durante toda la duración del contrato.	CUMPLE
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	N/A
Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza y este a su vez al oferente.	CUMPLE
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, presentar contrato de fabricación vigente, legalizada y consularizada o apostillada.	CUMPLE
Para productos de origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Publico.	N/A
Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE

8. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la sección de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas. El detalle es como sigue:

EMPRESA: SCAVONE HERMANOS S.A.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO	EETT	OBSERVACIÓN
1	Enzimas Pancreáticas	PANCREATINA 25.000 UI	La empresa SCAVONE HERMANOS S.A., cumple con todas las especificaciones Técnicas y las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

10. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, este comité sugiere cuanto sigue:

a) **DISMINUIR**, cantidades inicialmente programados a los efectos de ajustarse al monto total del Programa Anual de Contrataciones, conforme al siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD MÁXIMA PROGRAMADA	CANTIDAD A DISMINUIR	CANTIDAD RECOMENDADA ADJUDICADA
1	Enzimas Pancreáticas	50.000	6.519	43.481

b) Adjudicar a **SCAVONE HERMANOS S.A.,** por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, en consideración al Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, en atención a que el producto es indispensable para los pacientes y que declararse desierto los tiempos no permitirán cubrir la necesidad en tiempo oportuno. Además se asegura que la adjudicación ofrecería las mejores condiciones de contratación al Estado Paraguayo, por cumplir con las condiciones legales, ajustarse a las especificaciones técnicas, tener la calificación y capacidad necesaria para cumplir el contrato, conforme al siguiente cuadro de Adjudicación:

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Sandra Jiménez
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	51171910-002	Enzimas Pancreáticas	Pancreatina 25.000 UI	Unidad	CREON 25000	México	Cápsulas	25.000	43.481	9.197	229.925.000	399.894.757
PROPUESTA										9.197	229.925.000	399.894.757

Monto Mínimo: 229.925.000.- (guaraníes doscientos veinte y nueve millones novecientos veinte y cinco mil) IVA INCLUIDO.
Monto Máximo: 399.894.757.- (guaraníes trescientos noventa y nueve millones ochocientos noventa y cuatro mil setecientos cincuenta y siete) IVA INCLUIDO.

ES NUESTRO INFORME.
Fecha de culminación: 23 de junio del 2023.

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. SILVIA MARTINEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

LIC. LAURA JOY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

DR. NELSON MITSUI
COMITÉ DE EVALUACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2022 - AD REFERENDUM AL PGN 2023 - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - I.D. N° 421.756.-

NOMBRE DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE ENZIMAS PANCREATICAS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"

ITEM	NOMBRE GENERICO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	SCAVONE HERMANOS SA			
							MARCA	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	% de Variacion
1	ENZIMAS PANCREATICAS	CAPSULAS	UNIDAD	25.000	43.481	7.998	CREON 25000	MEXICO	9.197	-13

C.P. SILVIA MARTINEZ
Dirección Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. LAURA JOY
Dpto. de Nutrición
Instituto Nacional del Cáncer

DR. NELSON MITSUI
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADO												
SCAVONE HERMANOS S.A.												
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 23/2022 - I.D. N° 421.756.-												
Item	**Código de Catálogo**	**Descripcion del Bien/Servicio**	**Especificacion Tecnica**	**Unidad de Medida**	**Marca**	**Procedencia**	**Presentacion**	**Cantidad Minima**	**Cantidad Maxima**	**Precio Unitario**	**Monto Minimo Adjudicado (IVA Incluido)**	**Monto Maximo Adjudicado (IVA Incluido)**
1	51171910-002	ENZIMAS PANCREATICAS	PANCREATINA 25.000UI	UNIDAD	CREON 25000	MEXICO	CAPSULAS	25.000	43.481	9.197	**229.925.000**	**399.894.757**
PROPUESTA										**9.197**	**229.925.000**	**399.894.757**